



RESOLUCION No. 0733-AD-83

Lima, 19 de SETIEMBRE de 1983

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art. 32° del D.L. 20555, uno de los fines del Instituto Peruano del Deporte es el de incentivar la cooperación de personas e instituciones para la promoción y desarrollo del Deporte Nacional;

Que una de las formas de incentivar esa cooperación, es la de promover la - constitución y desarrollo de asociaciones civiles consagradas a la difusión y apoyo de dicha actividad, en calidad de PATRONATOS DEPORTIVOS;

Que es necesario para tal efecto, que este Instituto conceda reconocimiento a aquellos PATRONATOS del DEPORTE que se establezcan por voluntad cívica a nivel Departamental, Provincial y Distrital;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y con arreglo al Art. 37° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE otorgará reconocimiento oficial y brindará apoyo dentro del marco de las disposiciones legales y el de sus posibilidades materiales, a los PATRONATOS DEPORTIVOS que se establezcan por iniciativa privada con el propósito desinteresado de coadyuvar al fomento del deporte a través de programas cívicos en sus correspondientes circunscripciones a nivel Departamental, Provincial y Distrital, según corresponda.

Regístrese y comuníquese.

JEF.AMV
E.EMV./mer




ALBERTO MUSSO VENTO
JEFE DEL IPD